

EL DEFENSOR DE GRANADA



Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas sencillas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico presta con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no nos sirven, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUBSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta Calle de Buensuceso, 6.

EMPLAZAR EN EL MES DEL AÑO DEL MES CORRIENTE, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

IMPRESIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos. línea en la 3.ª. 50 céntos, después de la Miscelánea. 1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director) Pago anticipado

En la duda, aplaudamos.

Ayer, jueves, era el día de la semana fijado por el Ayuntamiento para celebrar cabildo ordinario; y aunque todos estábamos ya acostumbrados a no creer posible que un jueves hubiese sesión, porque los señores concejales no se han tomado nunca la molestia de asistir a la Sala Capitular en número suficiente para el caso, y si lo han hecho alguna vez por haber de tratarse asuntos de candente política ó de reparto de credenciales, ha sido dos ó tres horas después de la hora de cita, ayer, sin embargo, asistieron a la sesión absolutamente todos los individuos de la corporación municipal que no se hallan enfermos ni disfrutando licencia, y lo que es más raro, asistieron con una puntualidad inusitada.

Es indiscutible, por tanto, que ayer, bajo ese punto de vista, todos los ediles cumplieron perfectamente con su deber. Pero vamos a cuentas.

Nadie ignora que el origen de tan rápida evolución operada en el ánimo de los concejales, está en la conducta enérgica de don Eduardo Gómez, que tomó la medida de imponer una multa de cinco pesetas a los que faltaron al cabildo; que debió celebrarse uno de los jueves últimos, desde cuya fecha data la diligencia de aquéllos; y recordando tal origen, es cosa de dilucidar si hay motivo de aplauso ó de censura para los que ayer, contra su costumbre, autorizaron con su presencia la sesión ordinaria.

Si es que los individuos que constituyen la Corporación municipal, merced a la elocuencia persuasiva del ex-alcalde interino, han tenido un verdadero acto de contrición y se han propuesto no faltar más a sus deberes legales, claro es que estamos nosotros en el de aplaudirles con toda sinceridad y entusiasmo; pero si—como puede ser muy bien—en lo que menos han pensado los representantes del pueblo es en sus deberes respectivos, en la Ley ó en los intereses del público, y si solo en no tener que pagar de nuevo las consabidas cinco pesetas, entonces a lo que se han hecho acreedores aquéllos es a que se diga y se comente en todos tonos y en todas partes que los regidores de nuestro Excmo. Ayuntamiento conceden más valor a una moneda de veinte reales que a los intereses más sagrados de la capital que entregó en sus manos su administración.

A primera vista no es posible resolver esa duda, porque es difícil explorar la conciencia de los que son objeto de ella; y por tanto, como quiera que

en este mundo traidor
todo es según el color
del cristal con que se mira,

tenemos también la duda de si debemos censurar ó aplaudir el acto realizado ayer por los concejales.

Hay varios datos, sin embargo, para aspirar a la solución del problema.

Uno es que por parte de muchos de los individuos multados se han interpuesto cerca del Alcalde, según parece, valiosas influencias para que el pago de las cinco pesetas no llegue a hacerse efectivo; por más que el señor Gómez se ha propuesto ser inexorable, y a lo sumo abonar de su propio peculio la cantidad correspondiente a los ediles cuya situación económica les haga difícil realizar dicho desembolso. Es decir, que siendo el pago de las multas merecidas un precepto legal, todo lo que los concejales multados hagan para evadirlo es atentar contra la Ley, y por consiguiente no acusa en ellos el supuesto propósito de respetarla.

Otro de los datos es que ayer, sin embargo de que todos sabían que el Ayuntamiento ha faltado a la Ley no presentando al Gobernador el día 15 de este mes los presupuestos ordinarios para el próximo año económico, a ninguno de los señores que asistieron a la sesión se le ocurrió protestar de esa infracción legal, ni preguntar siquiera a qué ha obedecido, ni cuándo los presupuestos van a estar terminados.

Y por último, que cuando únicamente de mostraron su verbosidad y sutileza de ingenio, fué cuando se trató de admitir ó no la dimisión que hubo de presentar el guarda-

mación del Ayuntamiento. ¡Entonces si que surgieron oradores, se improvisaron argumentos y se puso a prueba la elocuencia de los representantes de la ciudad, como si de algo grande y trascendental se tratara, y como si no hubiese habido otros motivos para emplearla!

De todo lo cual parece que resulta no ser el espíritu de contrición y el celo por el cumplimiento de sus deberes el que ayer impulsó a los administradores del pueblo a asistir al Cabildo; pero como la duda debe existir en nuestro ánimo, es lo más correcto que aplaudamos la diligencia desplegada ayer por todos los señores concejales.

La política y los negocios.

Lucha eterna.

Parece como que la Providencia, al dotar a España del hermoso y fecundo suelo que abraza su posición geográfica en el planeta, se propusiera amargar tanta feracidad, belleza tanta, con la más destructora de las plagas: la política.

Y no decimos esto por un exagerado escepticismo. Nosotros pensamos que, en la vida de los pueblos modernos, es la política factor importantísimo. Mas aún: creemos que no hay, al presente, en la vida de las naciones asunto que no entrañe un difícil problema político.

Pero así como hemos convenido en suponer que hay dos clases de virtud, la una verdadera y la otra falsa, respecto a la política, y en lo que a España se refiere, sucede otro tanto.

Hay la de dos caras.

La verdadera política reconstruye, crea. Es provechosa simiente que, fecundada por la constante actividad de un pueblo laborioso é inteligente, hace surgir de la nada torrentes infinitos de riquezas morales y materiales.

La falsa política, por el contrario, con el arma engañosa de la adulación, todo lo corrompe, aniquila y explota, dejando a su paso llagas incurables, pueblos arruinados y envilecidos.

Esta última es la que, cual un castigo, tomó carta de naturaleza en nuestra desgraciada patria.

En todo orden de cosas se ha dejado sentir esta calamidad nacional; pero quien más directamente ha sufrido y sufre sus destructores efectos son la industria, el comercio y el capital: estos tres factores importantes que se confunden y completan para dar vida y actividad al país.

Esa falsa política, lejos de vigorizar con sabias medidas y acertados procedimientos la difícil existencia de la industria, del comercio y del capital, parece que ha puesto todo su empeño en destruir la primera, arrojándola sin defensa en brazos de una formidable competencia extranjera; al segundo, abrumándole con continuas exacciones y trabas, y al tercero, cohibido, amedrentado, cuando no fructificando en los Bancos extranjeros.

¿Quéjense del atraso de nuestra industria, del rutinarismo y apocamiento de nuestro comercio, de la ausencia del capital nacional en todo proyecto ó empresa industrial ó mercantil!...

¿Y cómo nuestra industria no ha de fenecer; nuestro comercio, en vez de expansionarse, reducirse; nuestros capitales permanecer en la inacción ó alejarse del tráfico nacional? ¿Acaso puede subsistir, adelantarse, perfeccionarse la industria española cuando la Hacienda pesa sobre ella con impuestos muy superiores a sus fuerzas? ¿Puede el comercio engrandecerse en un país donde tropieza con tarifas de ferrocarriles arbitrarias y escandalosas; pocas y malas carreteras; ninguna vía fluvial aprovechable para el tráfico; contribuciones exorbitantes y disposiciones gubernativas que, lejos de favorecer al comercio de buena ley, abren ancho campo al contrabando y al abuso? ¿Puede exigirse al capital valentía para emprender los negocios, cuando el simple cambio de un ministro, ó la elocuencia pero improductiva palabra de un diputado de oposición, bastan para irregularizar la marcha

normal de los negocios bursátiles y destruir en un momento los cálculos financieros más bien fundados?

La industria, el comercio y el capital no pueden sustraerse a las leyes naturales económicas. Todo desequilibrio entraña en la vida natural del hombre, como en la de los pueblos, el anquilamiento, la paralización, la muerte.

Dada a la industria protección, al comercio libertad, y al capital seguridades, y veréislos convertir en campo fecundo el más árido desierto.

Protección para la industria; pero no esa protección mezquina y de privilegio que antes la ahoga que la salva. No esa protección del momento para salvar una votación en las Cortes, sino aquella que dimana de tratados de comercio oportunos y bien pensados; de leyes salvadoras que favorezcan la actividad nacional en general y sin distinciones, y sobre todo de acuerdos que vengán a traducirse en moderadas contribuciones y morigerados impuestos.

Protección al comercio; pero no esa protección que le concede dos para imponerle un tributo de seis. No esa protección que antes le obliga al tráfico fraudulento que al legal. Protección obligando a las empresas de ferrocarriles a que regularicen el abuso de sus ruinosas tarifas; protección creando carreteras y todo género de vías comerciales, tanto en el interior como en el exterior; protección persiguiendo sin tregua el alto contrabando, aquel que no está representado por el popular contrabandista andaluz, sino el que se guarece en los grandes centros y es poderoso entre los poderosos.

Seguridad al capital; pero no esa seguridad que le aparta de la industria y del comercio, sus hermanos, y le lleva a guarecerse, con un exclusivismo pernicioso, en la expuesta jugada de Bolsa, ó, lo que es peor, en la provechosa pero deleznable usura, que a más de deshonrosa es inmoral.

Destiérrase de nuestras actuales costumbres el uso inmoderado de esa politiquilla egoísta que todo lo invade. Procuren gobiernos y partidos anteponer a la terquedad de secta política el bien general de la sagrada misión a que están obligados; alen del lodo en que yace, por aberraciones sin cuento y personalismos exagerados, la política esencialmente previsora, seria, noble, patriótica y fecunda, de que tan escasos andamos los españoles.

Entonces podrá con justicia censurarse el atraso de nuestra industria, el apocamiento de nuestro comercio, el terror y alejamiento del capital nacional.

Sin política-verdad, es imposible todo progreso.

Sin leyes justas ni previsoras, ningún país se engrandece.

La industria, el comercio y el capital no viven y se desarrollan sino con la paz, con buen gobierno y, sobre todo, con el desinterés y patriotismo de los buenos ciudadanos.

Los aranceles judiciales.

En diversas ocasiones hemos recibido quejas del personal de los Juzgados municipales, exponiendo los motivos que, en su opinión, existían para que por el ministro de Gracia y Justicia se pusiera coto a los abusos que pueden originarse en vista de lo dispuesto en los artículos 19, 57, 59, 345 y 346 de los Aranceles judiciales para lo civil de 4 de diciembre de 1883, reformados en 17 de enero de 1884.

De la lectura de dichos artículos se desprende con toda claridad que, por efecto de lo dispuesto en los 345 y 346, en la inmensa mayoría de los casos, así los Jueces municipales como los subalternos de estos Juzgados, verán retribuidos sus trabajos de un modo no exiguo, sino mezquino, pues que las cantidades que los arts. 19, 57 y 59 marcan tendrán que reducirse hasta llegar a contenerse dentro de los límites del 25 por 100 de la cuantía litigiosa, que en los juicios verbales es generalmente bien escasa.

No cabe duda que todo Estado debe tener la legítima aspiración de colocar al alcance de todas las fortunas la administración de

justicia, consignando costas y retribuciones módicas; pero no lo es menos que debe atenderse también a remunerar de un modo proporcionado a sus trabajos a los encargados de administrarla, máxime cuando se trata de cargos obligatorios como el de Juez municipal ó de empleos tan mezquinamente dotados cual el de Secretario de Juzgado municipal.

Hay que tener en cuenta siempre que se trata de asuntos que directamente se relacionan con los pueblos de escaso vecindario, las cualidades peculiares a estos; y hoy en que por desgracia las pasiones se ceban entre los habitantes de las pequeñas localidades, no es aventurado suponer que puede haber personas que guiadas por el sentimiento de hacer trabajar a los funcionarios del Juzgado municipal, presenten demanda tras demanda en asuntos que siendo de escasa cuantía, dejen un beneficio irrisorio a los que en ellos tengan que intervenir; pero aun sin descender a estas suposiciones, mil casos podríamos citar, que diariamente se presentan en la práctica, en que se ventila una cuestión que significa 3, 4 ó 10 pesetas y que pueda dar lugar a sin número de tramitaciones, que vendrían a producir pesetas 0'75, 1 y 2'50 según que lo que se litigue tenga un valor de 3, 4 ó 10 pesetas, cantidades aquellas que a prorrata se distribuirán entre el Juez, el Secretario y el alguacil.

Mucho pudiera añadirse a lo que ya dejamos expuesto, pero con lo dicho entendemos que queda demostrada la necesidad y urgencia de una reforma por la que venga a retribuirse mejor un trabajo pesado y enojoso, más para los que careciendo de los más elementales nociones de derecho, tienen que estudiar con detención los asuntos y gastar en libros cantidades no despreciables para quien tal vez cuenta con pocos recursos, ya que los que el oficio proporciona no pueden ni siquiera ser tenidos en cuenta.

Quejas tan justificadas como poco atendidas por parte de quienes desempeñan gratuitamente los Registros civiles y los asuntos criminales de su competencia, como los que por delegación de los Jueces de instrucción resuelven, son causas bastantes en nuestro entender para que el Ministro de Gracia y Justicia, inspirándose en un sentimiento tan recto como justo, modifique unas disposiciones que tanto perjudican a los funcionarios de la justicia municipal, estableciendo en su favor una excepción aun cuando esta se limite a los pueblos más pequeños, por la que en determinados casos puedan percibir por sus trabajos más de la cuarta parte de la cuantía litigiosa ó limitando la reducción de sus derechos a la mitad de los que para los casos generales marca la ley, cuando de reducirse importasen éstos más de la indicada cuarta parte, pero sin que la reducción pudiese nunca ser más que de un 50 por 100 del total que les correspondiese percibir.

La mano de mi niña.

(REFLEXIONES DE UNA MADRE)

¡Durmiose al fin! Sobre la alfombra quedaron esparcidos los juguetes, como soldados en campo de batalla, y entre las revueltas ropas de la cuna, roluen los inmóviles ojos de la muñeca favorita, que quedó entre sus manos, cuando fué sorprendida por el sueño.

¡Como ha quedado el suelo! Por allí asoman las patitas de madera de un cordero adornado con lazos de color y cascabeles, medio cubierto por las faldas de una señora con peluca de lino y larga cola, a la cual faltó la cuerda del interno mecanismo, en el momento de aspirar un enorme «bouquet» de violetas. Bajo los pliegues de su vestido de raso, se percibe la complicada maquinaria de ruedas y resortes, que, a la par del brazo y la cabeza, quedó paralizada de repente, como organismo herido por el rayo. Diríase que la dama era presa de un síncope, a no ser por el brillo de sus ojos de cristal y por la eterna sonrisa de la diminuta boca, que muestra entre labios de bermellón doble fila de blancos dientes de cartón piedra. ¿Y la vajilla? ¿Qué le despararró por los suelos, sembrando todo en miguitas de pan y pedacillos de papel, que simulaban opiparas viandas?

Los instrumentos de música no podrían contarse. La horrible «harang» parece que fué dispersada a la evocación de un conjuro. La casa, que hace poco era el infierno, ha quedado de pronto silenciosa. ¡Hermosa paz!

¡Duerme, niña de mi vida, descansa y sueña con los ángeles tus hermanos; ¡Mientras tú reposas, yo velo al pie de tu cuna; mientras tú sueñas, yo rezo!

Ha pasado un coche por la calle, y se ha estremecido en su lecho. Por las cortinas entreabiertas veo su redonda carita, sus mejillas ligeramente sonrosadas, sobre las cuales proyectan las oscuras pestañas tenue sombra, vagando indefinida sonrisa por todo el semblante... Ha levantado una mano, un puñito, cerrado como bota de rosa, apretando en su interior el pulgar, recogido con fuerza por los otros cuatro dedos.

¿Qué signos misteriosos haces con esa manecita?... Señalas el cielo, amenazas, maldices la luna ó las estrellas en tu anhelante deseo?... ¡Pobre manita que te espera en la vida, á que estarás dedicada?... ¡Quién pudiera leer tu destino en las cabalísticas rayitas de tu palma, prevenir los rigores de la suerte, torcer el hado que te reserva el porvenir, encaminándolo á la ventura eterna...

Serás... ¡reina!... ¿Tendrás en tu mano la vida de los pueblos; florecerán bajo tu cetro las letras y las artes; mantendrás, cual madre cariñosa, á los pobres, á los niños, á los desgraciados? ¿Te estará reservada la alegría suprema de firmar con esa mano el perdón de un sentenciado á muerte? ¿Cómo te bendecirá la hija del indultado, á quien la pasión ó el crimen llevó por la demencia á caminos de perdición? ¿Lograrás la más hermosa prerrogativa de los Reyes, la sola que puede hacer ambicionar un trono? ¡Oh, si eres la mano de una futura Reina, no vi mano jamás en que mejor cuadrara el real cetro!

¿Qué locura! Eso es una quimera... ¿Veré esos dedos desfigurados por el trabajo, picados por la aguja, húmedos á cada instante al sorprender las lágrimas antes de que mojen la costura que en afanosa tarea día y noche hayan de prepararse? ¿Veré esa manita, que hoy parece copo de nieve, bola de algodón, huesosa y desarmada por la faena constante, por la labor cotidiana? ¿Te verá, pobre manecita que callando con mis besos, extendida y temblorosa implorando la caridad, recogiendo la limosna?... ¡Solo al pensarlo, Dios mío, sube á mis ojos una oleada amarga que inunda todo mi ser de pena indefinible!... ¡No, vida de mi vida; primero morir que verte de ese modo!

Y no será: aun estenuada y muerta de cansancio, yo centuplicaría mis fuerzas rayando en lo sobrenatural... todo sacrificio aparece pequeño ante mi vista: para tí mendigaría y sacrificaría tus necesidades, y antes faltaría abrigo y lecho al mundo entero que á tí! ¡Huye de mí, pesadilla de angustia! ¡Por qué no he de pensar que esa mano está destinada á excelsa misión?

¿Quién sabe! ¡Acaso escribas para educar á los niños, para entretener á los ancianos, para mejorar á los criminales, para bendecir á Dios! ¡Tal vez tu pincel enseñe algo que interese á los hombres, manifestando la belleza, dando forma á la idea, expresión al pensamiento, realidad á la fantasía! ¡Quizá conmuevan las notas arrancadas á la música cuantos corazones palpitan á tu alrededor, ó los sonos por tí interpretados no parezcan acordes de lira humana sino ecos de otro mundo mejor, que apenas si fueron concebidos por el maestro como poseedores de tal virtud! ¡Puede ser que te esté reservado, mano querida, el manejo del escarpelo para curar al niño en asilo de abandonados, ó á la madre en hospital de desheredadas! ¡Serás tú la que en el campo de batalla, cubierta la hechicera cabeza de la blanca toca de hermanas de la caridad, lleve el agua al herido, el vendaje al doctor y el apoyo al flaco de fuerzas para que, erguida la cerviz, se disponga al socorro de la ambulancia.

La patria entonces bendecirá tu mano al besarla el soldado, á quien saciaste la sed abrasadora que que causan las heridas, á quien acomodaste sus vendajes, á quien ofreciste donde reclinar la abtuida frente.

¿Qué esa mano, copo de nieve por su blancura y su pureza, no se manche jamás; que jamás se levante arada; si se eleva, que sea para bendecir, para implorar de Dios favor sobre el desvalido!

Y si alguna vez la entregas á un hombre honrado, que sirva enjugar el sudor de su frente, cuando, fatigado del trabajo y de las luchas de la existencia, vuelva al hogar á encontrar la paz y la ventura; que sea el orgullo de su juventud, el sosten de su ancianidad; que sea esa «mano misteriosa» de la Providencia que guía al vacilante en el áspero sendero de la vida... y sobre todo, niña mía, que reina ó mendiga, maestra, artista ó religiosa, esposa ó madre, que yo estreche esa mano eternamente entre las mías, y que en los postreros instantes, aunque me falte todo, que sea ella la que al cerrar mis ojos, me señale el cielo!

Por la copia,
H. GINER DE LOS RIOS.

Miscelánea.

El cabildo de ayer. Bajo la presidencia de D. Mariano de Zayas, celebró ayer sesión el Ayuntamiento, habiendo asistido los Sres. Llorente, Gomez (D. Emilio), Gonzalez Alba, Fernandez Tejeiro, Tamayo, Ruiz Victoria, La Chica, Enderica, Gomez (D. Eduardo), Martin Adame, Rojas, Cañas, Medina Fantoni, Zayas Delgado, Santos, Gil de Tejada, Cantos, Portillo, Romera, Sanchez Gallardo, Lopez Martin y Serrano.

Después de leída y aprobada el acta del cabildo anterior, trataronse varios asuntos de escasa importancia, como los siguientes:

Se acordó instalar una compuerta en el coberbizco de Mendez, á la acequia Gorda, ascendiendo el presupuesto á 225 pesetas.

Se aprobó otro presupuesto de 156'50 para la limpieza y reparacion del darro que pasa por la calle del Lavadero de Santa Inés. Otro de 188'50, para la composicion del que atraviesa la calle del Moral Alta, en la parroquia de San Cecilio. Otro de 171'75, para la desobstruccion del que pasa por el Pié de la Torre. Otro de 208 para el de la Acera de la Virgen.

Se aprobó una cuenta de 66'49 pesetas, para pago del alumbrado del Fargue en el mes de febrero.

Se concedieron al arquitecto municipal don Juan Monserrat, dos meses de licencia, y se acordó que mientras tanto desempeñe dicho cargo D. Rufino Ernesto Rodriguez, propuesto por aquél.

Se dió cuenta de la renuncia que ha presentado el guarda-almacen del ayuntamiento.

El Sr. Gomez (D. Eduardo) manifestó que no debía aceptarse la renuncia, porque habia sido presentada su virtud de que alguien ha dicho que el que desempeña dicho cargo es pariente de uno de los concejales, cosa que no tiene nada de censurable, y porque además tiene entendido que dicho funcionario cumple perfectamente con su deber.

El Sr. Zayas (D. Mariano), manifestó que, en efecto, no tiene la menor queja de la conducta del referido guarda-almacén, sino que, por el contrario, hay de él los mejores antecedentes.

El Sr. Martin Adame rogó al ayuntamiento aceptase la renuncia presentada, y nombrase otra persona en su lugar si se considera necesario, y si no que se suprima la plaza.

El Sr. Fernandez Tejeiro dijo que en vista de la opinion contradictoria de los dos tenientes de alcalde que habian hablado, debía suspender su juicio el Ayuntamiento, y encomendar á una comision que informase acerca del particular.

El Sr. Cañas significó que, tratándose de una cuestion de delicadeza, pues no á otra cosa se debe la conducta del guarda-almacén, y puesto que todos están conformes en que es intachable su conducta, la renuncia no debe ser admitida. Lo contrario, sería sentar la absurda jurisprudencia de que ningun pariente de un concejal puede ser empleado del ayuntamiento.

Así se acordó. Continuando el despacho ordinario, aprobaronse varias cuentas informadas favorablemente por la comision respectiva.

El Sr. Portillo manifestó que el pavimento del matadero público se halla en un estado imposible de que continúe, y pidió que cuanto antes se obligase al contratista á consignar el depósito y dar comienzo á las obras; además expresó la conveniencia de que se provea de blusas nuevas á los matarifes de aquel establecimiento, porque las que poseen están muy sucias y deterioradas.

El Sr. Zayas manifestó que ayer mismo habrian comenzado las obras de reparacion del pavimento del Matadero; y en cuanto á lo de las blusas, se acordó adquirir las que sean necesarias.

El Sr. Gomez (D. Eduardo) rogó al ayuntamiento acordase que el proyecto sobre canalizacion de las aguas potables se someta al examen de la Comision, para que informe cuanto antes, y se acordó así.

El Sr. Martin Adame manifestó, que creyendo excesiva la cantidad de 1000 pesetas, exigida por el abogado que defiende al Ayuntamiento en el pleito que sostiene contra el colegio de San Bartolomé y Santiago, por su informe sobre conveniencia de la interposicion de dicho pleito, deseaba se nombrase una comision que informe acerca del particular.

Se resolvió que estudie el asunto la comision de Hacienda.

Comision provincial. En la sesion de anteayer trataronse los asuntos siguientes:

Se concedieron veinte dias de licencia, por enfermo, al contador de fondos provinciales. Que se depure, por medio de informacion abierta al efecto, si la exposita Maria Jesús ha renunciado á la adopcion que en su favor hizo Juan Ramon Cabello, ó si aún continua bajo la potestad de éste, á fin de resolver sobre el permiso que pide para contraer matrimonio.

Que se pida al alcalde de Bérchules certificados expedidos por su autoridad en union del cura párroco, sobre la conducta y recursos pecuniarios de Juan Mecias Gervilla, Miguel Lopez Baena y Miguel Fernandez Cañizares, que solicitan adoptar á tres expósitos.

Que se pongan en conocimiento del señor gobernador los acuerdos de la Comision provincial referentes á la devolucion de las cuotas impuestas por repartimiento vecinal del pueblo de Huélagó á don Manuel Ruiz Jimenez.

Por último, se resolvieron cuatro expedientes de quintas.

Personal. Ha sido nombrado oficial de 5.ª clase de la Inspeccion industrial de esta provincia, D. Manuel Rodriguez, por haber pasado á otro destino D. Emilio Doce Carro, que desempeñaba dicha plaza.

—Ha sido nombrado administrador interino de Rentas estancadas de Alhama D. José Megía y Gutierrez, oficial 5.º de la Inspeccion industrial de esta provincia.

—Ha sido nombrado escribiente del hospital de S. Juan de Dios, D. Manuel Madrid y Ortega.

Tienda Asilo. Los señores don Francisco Cordon y don Francisco Zayas, en su calidad de Presidente y Tesorero contador, respectivamente, de la Junta organizadora de la Tienda Asilo, nos han remitido para su publicacion un minucioso Estado de las cantidades que en concepto de ingresos y gastos se han invertido desde la instalacion en el edificio de San Gregorio primeramente y en el de San Felipe despues.

Para la instalacion en San Gregorio, que no pudo tener efecto despues de hechos los gastos, por haber reclamado y obtenido el edificio las monjas de Santi Spiritu, se invirtieron 837 pesetas 50 céntimos procedentes del donativo de la Tienda del baile de la feria y además 175 pesetas que dió el Ayuntamiento, que componian en junto 1012'50 pesetas que fueron invertidas 747'25 en materiales y jornales para la referida instalacion y las 265'25 restantes en mobiliario adquirido y que se ha utilizado al trasladarse la Tienda á San Felipe.

Respecto de la instalacion en este edificio, ha contado la Junta organizadora con los donativos de 1000 pesetas, cada uno, hechos por la Diputacion y el Ayuntamiento; 2493 con 20 producto del beneficio en el teatro de Isabel la Católica, 4 pesetas donativo de don Miguel Fuxet, 25 de la señora Condesa de Santa Ana y 442'50 de los señores que componen el personal de obras públicas de este distrito, que forma un total de 4964 pesetas y 78 céntimos.

Esta suma ha sido invertida en gastos y obras hechos en el edificio por valor de 2617 con 7; en mobiliario 361'38, en comestibles 1668'15, y en impresion de bonos, libros, etcétera, 332, produciendo un saldo en contra de 13'82 pesetas, enjugado con los ingresos posteriores.

Termina el referido Estado con la cuenta de ingreso por venta de bonos durante el mes de febrero, importante 2259'92 y su aplicacion en adquirir el resto de material para el servicio de la Tienda, reposicion de comestibles, gastos de personal y otros conceptos que ascienden en junto á 2046'03, resultando un saldo efectivo de 213 pesetas 89 céntimos.

Los documentos justificativos ó comprobantes se hallan á disposicion de las personas que gusten examinarlos en la Secretaria del Establecimiento.

Tenemos entendido que se piensa publicar en breve el estado del movimiento del racionado por dias y el resultado del mismo, y podremos entonces apreciar las condiciones en que puede funcionar este benéfico establecimiento porque si se logra seguir dando la misma calidad á los alimentos, su confeccion y cantidad que hasta ahora se han venido suministrando sin originar un gran déficit mensual, el problema está resuelto en beneficio á las clases necesitadas.

Asuntos militares. Por la direccion general de Artilleria se ha pedido á la de Administracion militar el transporte de 10.000 kilogramos de pólvora de fusil de 0'3 á 0'7 m[m desde el parque de esta plaza á la fábrica de Toledo.

—Por real orden de 10 del actual se autoriza la compra directa de prandas para la reposicion de las dadas de baja en el hospital militar de esta plaza, durante el tercer trimestre de 1885'86.

—Ha sido destinado al batallon Depósito de Jaen el teniente del de la zona de Motril D. Rafael Sagrista Aquina.

Abogado. Ha salido para Montoro y la corte el abogado del Colegio de Granada, D. Manuel Sancho.

Carta detenida. En la Administracion de Correos de Sevilla, hay detenida, por falta de franqueo, una carta dirigida á D.ª Manuel Jimenez, en esta capital.

Farmacia. El establecimiento de farmacia que D. Ricardo Corzo poseia en la esquina de la calle de Capuchinas (Pié de la Torre, ha sido trasladado á la casa contigua, junto á la de los Sres. Auriolos.

Varias noticias. El Consejo de Re-denciones y enganches militares ha resuelto que se devuelvan 500 pesetas al soldado Antonio Perez Pleguezuelo, del reemplazo de 1884 por el cupo de Gor.

—Se ha dado orden por el ministerio de Hacienda, para que el pago de los haberes que corresponden á D.ª Francisca Dolores Argamasilla y Santaolalla, viuda del comandante D. Andrés Girona, se verifique por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia.

El Sr. Rute en Palacio. Dice *La Correspondencia*, que el martes fueron recibidos en audiencia particular por S. M. la Reina el Excmo S. D. Luis de Rute, ingeniero jefe de Obras públicas del Estado en esta provincia, y su señora esposa la princesa de Ratazzi, que acaba de regresar de Paris.

Proyectos de Fomento. En uno de los primeros Consejos de ministros, el de Fomento someterá á la aprobacion de sus compañeros dos importantes proyectos de ley: uno concediendo haberes pasivos á los maestros de instruccion primaria, ó sea jubilaciones, viudedades y orfandades, y otro sobre inspeccion general de ensenanza.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 17, 10 noche.

En el Congreso ha comenzado la discusion sobre la compañía Trasatlántica, combatiéndola Celleruelo.

En el Senado sigue la discusion sobre tabacos.

Ha sido nombrado Delegado de Hacienda D. Bernardo Giner.

Se habla con insistencia de crisis parcial.—F.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL DE 16 MARZO DE 1887.

Congreso.

Preside el señor Martos. El Sr. MARTINEZ (D. Cándido) protesta de las palabras que contra el Consejo de Estado pronunció ayer el Sr. Manteca, y desea que sean rectificadas y aclaradas.

El Sr. DABAN pide una relacion del número de buques y tonelaje, de que dispone la compañía Trasatlántica.

El ministro de ULTRAMAR contestando á unas preguntas que le hizo ayer el Sr. Pons, manifestó que el gobierno no ha celebrado hasta ahora más contrato con el Banco Español de la Habana que el del Timbre, en el cual no es mision del gobierno investigar las ganancias que obtiene el Banco, sino su cumplimiento, y este es exacto. El ministro está autorizado por los Cortes para celebrar estos contratos, y actualmente tiene pendiente otro sobre ganados. Sin embargo de que no hay en el del Timbre ninguna infraccion legal, remitirá el ministro el expediente al Congreso para que el Sr. Pons lo examine.

El Sr. ALVAREZ MARIÑO presenta una exposicion contraria al proyecto de dehesas boyales, é interesa además al ministro de la Gobernacion para que remedie la situacion de un pueblo de Toledo.

El Sr. SILVELA (D. F. A.) recomienda al propio ministro que estudie detenidamente los antecedentes de las elecciones que el próximo domingo se verificarán en el distrito de Luarca, á fin de que no se infrinja la ley.

El Sr. LEON y CASTILLO contesta afirmativamente al Sr. Silvela.

El Sr. SUAREZ INCLAN dice que conoce bien todos los antecedentes de la eleccion de un diputado en el expresado distrito, y que hasta ahora, no se ha faltado á la ley en nada. Pero, sin embargo, también ruega al ministro que vele por el cumplimiento de la ley.

El señor conde de GOMAR presenta una proposicion.

El Sr. URZAIZ llama la atencion del ministro de la Gobernacion sobre una circular de la Direccion de Seguridad, en la cual se recomienda á los gobernadores la aplicacion del art. 22 de la ley provincial y la observancia del reglamento de Policia del año 24, reglamento que podrá ser muy bueno pero que recuerda el restablecimiento del poder absoluto en España.

El Sr. LEON y CASTILLO se extraña de que el Sr. Urzaiz siendo como es diputado ministerial y amigo particular del ministro, ha debido indicarle sobre qué iba á hacerle una pregunta para que pudiera ser contestado.

El Sr. URZAIZ: En primer lugar yo sólo llamé la atencion del Sr. Ministro sobre la Circular, y no le he preguntado nada; por eso aunque sea hasta cierto punto conveniente que los diputados ministeriales consulten antes de hablar con los ministros, como es operacion de encontrarles muy difícil, y como además el asunto no tiene importancia excepcional, por eso lo expuse en los términos en que lo hice.

Se entra en la orden del día, continuando el debate sobre la ley de asociaciones.

El Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE y GARCIA DEL RIVERO (D. RAIMUNDO) habla para elusiones.

Contesta á lo que ayer dijo el Sr. Pedregal respecto á la intervencion del orador en los sucesos universitarios, y niega que él haya entrado en el Ateneo como socio, porque no tenia el honor de serlo.

(El Sr. PEDREGAL: Es verdad).

Afirma que entró con el carácter de gobernador. del cual no podia desprenderse en aquellos momentos como indicó ayer en una «ingeniosísima» interrupcion el Sr. Cánovas.

Dice que la autoridad tiene derecho para penetrar en las sociedades, por lo cual él no infringió ningun precepto legal, y estudia ligeramente el estado de derecho que crearon en Inglaterra los Estatutos de Jorge III.

El Sr. PEDREGAL rectifica. Insiste en que el Sr. Villaverde penetró en el Ateneo con el carácter de particular, y si á ello se me provoca, añade, dará detalles que lo demostrarán.

El Sr. VILLAVERDE: Dése S. S. por provocado.

El Sr. PEDREGAL: Pues bien; S. S. llegó al Ateneo cuya puerta estaba cerrada, y le dijo al portero: Abra V. al gobernador de Madrid.—Como el portero manifestase que no abría, y que iba á ver al presidente, entonces S. S. le apuntó con una pistola, y dijo al portero: Si dá V. un paso más, le pego un tiro.

El Sr. VILLAVERDE: Eso es falso.

El Sr. PEDREGAL: Entonces el Sr. Villaverde penetró en el local y se dirigió á la sala de Juntas, encontrándose al secretario Sr. Zabala, quien le preguntó con qué carácter estaba en el local, á lo que respondió S. S. con el de particular.

El Sr. VILLAVERDE: Inexacto.

El Sr. PEDREGAL: Despues de esto, el presidente Sr. Moret, y el Sr. Nuñez de Arce acompañaron al Sr. Villaverde á la calle, agasajándole como á cualquier caballero que visitase la sociedad y despidiéndole.

Añade luego el orador que los estutos de Jorge III están derogados, por lo cual no tiene fuerza el argumento del Sr. Villaverde.

El Sr. VILLAVERDE: Venga el texto.

El Sr. PEDREGAL: Yo hago la cita S. S. puede comprobarla en el «Anuario de legislacion comparada» correspondiente al año 1876.

El Sr. LABRA habla brevemente para alusiones, abundando en la opinion del Sr. Pedregal respecto á los referidos estatutos, y dice de todos los que han vivido en Inglaterra que una asociacion solo dá parte de haberse constituido cuando aspira á tener personalidad jurídica.

El Sr. VILLAVERDE, en breve rectificacion rebata lo dicho por el Sr. Pedregal, y añade que no hay ley inglesa que derogue los mencionados estatutos.

Se dá lectura al artículo adicional, suscrito por el Sr. Portuondo, y en el que se pide que á Cuba y Puerto Rico se aplique tambien la ley de asociaciones.

El Sr. GONZALEZ (D. Alfonso) manifiesta en nombre de la Comision que ésta no puede aceptar el artículo; y aunque sin autoridad bastante para expresar el criterio del Gobierno, está éste—dice—dispuesto á presentar un proyecto de ley que regule en Ultramar el ejercicio del derecho de asociacion.

El Sr. PORTUONDO defiende el artículo. Con párrafos de discursos pronunciados en otras Cortes por el Sr. Sagasta, defiende su criterio de que la ley de asociaciones como todas las demás que se promulgan en la península, debe ser aplicada inmediatamente á las Antillas, de igual suerte que, sin variacion alguna, se aplicó la ley de reuniones públicas.

Con pruebas históricas sostiene que en la nueva España, ó sea en las hoy provincias de Ultramar, han regido las mismas leyes que en la península, menos las que revestian carácter local, y así se hizo siempre que, no imperó la represion y mientras el sistema parlamentario no ejerció presion en un sentido restrictivo, lo cual no ocurrió hasta el año 33.

Expresa lo apómelo que sería el que un español que se embarcase en la Península para Ultramar, se encontrase al llegar allí, que apesar de estar en territorio español no podía ejercer el derecho de asociacion, segun la ley española se lo concede.

Por estas razones, entiende que debe ser aceptado por la comision el artículo adicional.

El Sr. GONZALEZ (D. Alfonso), contesta al señor Portuondo. La Constitucion, dice, establece que las islas de Cuba y Puerto-Rico se regirán por leyes especiales, y así ocurre que, por ejemplo hay allí un Código penal que no es el que aquí rige. Además, si la comision aceptase el artículo, resultaría que

se aprobaría una ley para la península que habia sido previamente discutida, y al mismo tiempo se aprobaría para las Antillas una ley que no se habia discutido. Esto aparte de que estando la ley de asociaciones sujeta al Código penal, y siendo distinto del de la península el que rige en las Antillas, sería absurda la aplicacion de esta misma ley.

No es exacto que un insular que venga á la península, al regresar á las Antillas, vea mormados los derechos que adquirió, porque la ley solo se limita á regular con derecho que la Constitucion establece, y que á sido promulgada en todo el territorio español.

El señor ministro de ULTRAMAR: Me levanto no ha intervenir en el debate, sino á manifestar que el gobierno tiene el propósito de llevar á las islas de Cuba y Puerto Rico, la ley de asociaciones, pero despues que la estudie el ministro de Ultramar.

Porque es preciso introducir en ella ciertas modificaciones, sin las cuales la aplicacion sería absurda. Por ejemplo, en la ley para la Península, se habla de las atribuciones de los gobernadores, y en Puerto Rico no hay gobernador civil. Se habla tambien de la imposicion de multas, y hay que tener en cuenta al llevar la ley á Ultramar, la diferencia monetaria que hoy entre las Antillas y la Metrópoli existe.

En cuanto el ministro resuelva estos inconvenientes, aplicará la ley á aquellas provincias, lo mismo que aplicó la del matrimonio civil.

(Presidente el Sr. Moret.)

El Sr. PORTUONDO rectifica. Dice que los artículos del Código penal que tienen relacion con la ley de asociaciones, son exactos, idénticamente iguales á las que rigen en Cuba y Puerto Rico. Desechado, pues, este argumento capital de los señores Gonzalez y ministro de Ultramar, tampoco tiene fuerza el de que en Cuba y Puerto Rico no existen gobernadores.

Excita al Sr. Sagasta para que así se lo recomiende á la mayoría, de acuerdo con los compromisos que tiene contraidos el Presidente del Consejo, y puesto que todos están conformes en el fondo del artículo adicional.

El Sr. BALAGUER insiste en que necesita estudiar la ley, no solo en sus detalles, sino en su espíritu.

El Sr. GONZALEZ rectifica, afirmando que las diferencias de los Códigos penales españoles y ultramarinos, son mayores de lo que juzga el señor Portuondo, para modificar la ley como sea necesario.

(Vuelve á ocupar la presidencia el señor Moret.)

Los señores Portuondo y Gonzalez rectifican otra vez, quedando el segundo en el uso de la palabra á la hora en que nos retiramos de la tribuna.

Senado.

Preside el señor marqués de la Habana. Se dá cuenta del fallecimiento del Sr. Palau y Mesa, acordando la Cámara haber oido la noticia con sentimiento.

Sin preguntas ni interpelaciones éntrase en la orden del día, leyéndose y aprobando sin debate varios dictámenes de inclusion de carreteras en el plan general.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de carreteras puestos á la orden del día.

Continua la discusion sobre el arrendamiento de la renta de tabacos.

Cartas á «El Defensor» Madrid.

16 de marzo de 1887.

No cesan los rumores de crisis, á que dan consistencia los sueltos de la prensa ministerial, mayormente periódicos como el de la plaza de Matute que tambien enterado anda. Sin embargo, los íntimos de la situacion no esperan la salida de algunos ministros hasta las vacaciones de Semana Santa lo más pronto. Si cree que dejarán el gabinete los señores Leon y Castillo, Balaguer, Navarro Rodrigo y Rodríguez Arias, que son los que más muestras de cansancio han dado hasta ahora. ¿Quiénes los reemplazarán? Los políticos se pierden en conjeturas á este propósito, como siempre ocurre en tales casos.

No deja de haber quien cree todavía más próxima la crisis, pero nada se sabe con certeza indubable. Nótese empeño por parte del gobierno en que se aceleren las discusiones de determinados proyectos, cual si los ministros pensaran dejar sus puestos pronto pero resolviendo antes algunas cuestiones. Dado el tiempo en que nos encontramos, tocando ya el año económico, deséase emprender cuanto antes el examen de presupuestos. Estos debates empezarán inmediatamente despues que los de la Transatlántica y Jurado.

Y como este proyecto será combatido con extraor-

dinaria amplitud por los conservadores, lo más seguro es que haya sesiones dobles con el objeto de que no pase mayo sin que los presupuestos estén en el Senado, si no despachados, por lo menos en disposicion de que queden votados en la primera quincena de junio, porque no es posible que el gobierno se duerma, ni menos las Cámaras, en un asunto en que se halla la Corona interesada como fiel guardadora en primer término de la Constitucion que no permite dilatar por más tiempo la aprobacion de los planes rentísticos del próximo año.

Como en lo que queda de sesion terminará el examen del proyecto de asociaciones, mañana empezará la interpelacion de Labra sobre el tratado con los Estados Unidos que acaso dé materia de debate hasta el viernes ó sábado. De ser así la discusion de la Transatlántica dará principio el sábado ó mejor el lunes: se espera contienda empeñada porque los impugnadores son muchos y están resueltos á combatir con rudeza, mayormente Callero que tiene preparado un arsenal de antecedentes y documentos cuyo examen dá para emplear algunos dias.

Esta tarde en las sesiones de ambas Cámaras no ocurre nada de particular. Lo que constituye la base principal de las conversaciones es lo ocurrido entre los señores Leon y Castillo y marqués de la Vega de Armijo. El hecho, referido por los muchos que lo presenciaron, pasó de la manera siguiente: Estaba el ministro indicado hablando junto á una chimenea en uno de los saloncillos de periódicos cuando se le acercó el marqués á hablarle con el fin de pedirle, como le pidió, la credencial de administrador de correos de Córdoba.—«Señor marqués de la Vega de Armijo—dijo Leon con toda la fuerza de sus pulmones—yo no doy credenciales á los discrepantes; los que no están con el gobierno no tienen derecho á pedir favores, etc.»

A los gritos dados acudieron cuantos se hallaban por los pasillos inmediatos. El marqués, pálido y convulso, contestó: «yo estoy donde tengo por conveniente y no tengo que dar de ello cuenta á V.»—Medieron otras conversaciones y los dos interlocutores se volvieron la espalda, quedándose el numeroso público comentando el caso verdaderamente inusitado. El marqués fué llevado por Sagasta al despacho de ministros donde permaneció un buen rato, diciendo luego ante numeroso grupo de diputados y periodistas estas palabras: «Sagasta ha reprobado, como no podia menos de reprobado la extraña conducta del Sr. Leon y Castillo, doliéndole que un compañero de gabinete provocase escándalos como el pasado.»—Escuso decir á los lectores que este hecho ocupa grandemente la atencion de los políticos.

Ha muerto el general Martinez Tenaguero. En el Consistorio de anteaer fueron preconizados varios cardenales, entre ellos Mons. Rampolla, nuncio en Madrid.—La Gaceta publica los proyectos de presupuestos y los decretos de la presidencia, trasladando á Girona al gobernador de Canarias y á Canarias el de Girona. En el primer Consejo se aprobarán los proyectos creando haberes pasivos á los maestros de escuela y reformando la inspeccion de enseñanza.—El ministro de la Guerra prepara diversas reformas que se someterán unas al Parlamento y otras se plantearán desde luego por decretos.

Entre los carlistas ha causado penosa impresion el viaje de D. Carlos, quien en union de un hermano del Czar de Rusia, va á unirse con el partido carlista, dejando sin resolver los asuntos del partido.—Ha llegado la Nilsson á Madrid.—La Comision de los antihumistas de Huelva, ha visitado esta tarde á Sagasta.—Esta noche velada musical en el Ateneo.—Los partidos se mueven para las elecciones municipales.

Los partes de esta tarde dan cuenta de haberse sentido temblores de tierra en Mandalay.—Nada de extraordinario en Europa.

Anoche nevó en Madrid y una buena parte de la Península.—F.

Cartera oficial.

Vacantes. Tres escribanías de actuaciones en el juzgado de Alcaráz, que se proveerán por concurso y se solicitarán en el término de veinte dias.

Servicio de la plaza para el día 18 de Marzo de 1887.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Santiago Martel y Martel, teniente coronel de Santiago.—Visita de hospital y provisiones, 2.º capitán de Cuba.—Sargento de hospital y vigilancia, y paseo de enfermos, Antillas.—P. O., el T. C. Mayor Guerrero.

Abundancia de granos.—Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1236 fanegas.—Entrada de hoy, 479 id. Total existencia de hoy, 1715 id.—Venta: A 12 pcts. 00 cts. la fanega, 16 fanegas. A 12 pcts. 25 cts. id. id. 30. A 12 pcts. 50 cts. id. 27.—A 12 pcts. 75 cts. 40 id. A 13

pets. 00 cts. id. 30. A 13 pcts. 25 cts. id. 71. Total vendido, 214 fanegas.—Balance: Existencia, 1715 fanegas. Vendido, 214 id. Sobrante para mañana, 1501 id.

Precios de otros granos.—Cebada de 7 pcts. 75 cts. á 8 pcts. 50 cts. Habas, de 12 pcts. 25 cts. á 12 pcts. 50 cts.; Maiz, de 10 pcts. 00 cts. á 10 pcts. 25 céntimos.

Cultos.

Día 18.—San Gabriel Arcángel.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San José: á las nueve misa cantada; á las once visperas con asistencia de señores Cures y Beneficiados, á las cinco rosario salve y letania.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario, á las diez misa mayor y predica D. Gaspar Carrasco, á las once visperas solemnes.—En el Angel Custodio, misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustín.—En San Pedro, misa á San Francisco de Paula.—En las Capuchinas á las doce, misa con asistencia de los Sres. Jueces de la Audiencia y predica D. Cristóbal Luque.—En San Jerónimo á las cuatro y media, rosario y sermón.—En la iglesia de la Encarnacion á las cuatro y media la novena de Ntra. Sra. de la Anunciaci6n.—En el Sagrario y demás parroquias, rosario y ejercicios.—En Santa María de la Alhambra, Santa Escolástica, San Matias; se hace la setena de San José, en esta predica D. Joaquin Romero.—En los Hospitales, San Juan de los Reyes y la Magdalena, ejercicios de devocion á San José.—Visita de la corte de Maria, Nuestra Señora de la Consolacion, iglesia de San Matias.

El día 19 del corriente estará S. D. M. en forma de Jubileo extraordinario en la iglesia de San Juan de Dios, por el alma del SEÑOR D. José Lopez Barajas, (q. e. p. d.) á devocion de su señora viuda é hijos. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del finado, recibirán el estipendio de 10 reales.

OCTAVO ANIVERSARIO DE LA SEÑORA D.ª Trinidad Parejo Reyes. R. I. P. Los señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, el día 19 del corriente, en la parroquia de Santa Maria Magdalena por el alma de dicha Señora, recibirán el estipendio de diez reales.

Casa. Se alquila la núm. 25 de la calle del Aguila.—Tiene un extenso jardin, cochera, cuadra y agua corriente y abundante.—Se enseña todos los dias de doce á cinco de la tarde.—Precio y condiciones, calle Horno del Haza, núm. 22.

nalmente, porque no le convenian; pero comprendió que debía callarse, y concibió un proyecto cuya ejecucion difirió hasta la noche siguiente.

—Pues bien, convengo, hermana mia, replicó; sin embargo, porque tengo confianza en vuestros conocimientos y en vuestra generosa bondad. ¡Pensad que tenéis en vuestras manos tres existencias! ¡a mia y la de esa noble dama que tanto sufre... Si supierais... pero mas tarde lo sabreis. Estraña á las pasiones mundanas no podreis comprender los tormentos que desgarran mi alma, y yo no debo esplicaroslos. Id, hermana mia: si la salvais, no será Dios solo el que os otorgue la recompensa merecida.

—No pido yo otra, señor respondió ella alejándose.

Un poco calmada ya su inquietud, preguntó Gustavo con indiferencia á Wilfredo á que distancia se hallaban de Stockholm.

—A más de treinta y cinco millas, respondió el prior; pero, hijo mio contadme

como ha sucedido esta desgracia á vuestra compañera.

—¡Ay, padre! á consecuencia de una cacería en el bosque.

—Si... un esballe desbocado y todas las desgracias que estos peligrosos placeres originan... Lo que nos ha favorecido mucho es que hayais venido solo en su busca, porque yo supongo que la cacería se compondría de muchas personas.

—De casi toda la corte; pero, padre, ¿como habeis podido hasta ahora libraros de las indiscreciones de los viajeros?

—Sería muy raro, hijo mio, que penetrase alguno en el centro de este bosque, separado de las poblaciones á más de quinientos leguas en contorno: debéis además saber que una tradicion popular, tan venerada como una religion, ha atribuido al antiguo convento de Santa Radegunda una leyenda infernal que llena de espanto á toda la comarca, donde se cree que sus abandonados y ruinosos murrallones son albergue del genio del mal... Nadie osa acercarse, porque están convencidos de que los demonios castigarían con la muerte al que

—Si; vos sois de aquellos cuya infancia ha sido pervertida por el fanatismo de la nueva religion. ¡No podeis comprenderme, y callaré. Adios; voy á rogar por vos.

—¡Y por ella, padre mio! añadió Gustavo.

Iba á salir Wilfredo, cuando fué detenido á la puerta por la llegada de Ruperto, el fiel criado de que ya se ha hecho mencion.

—Perdonad, padre mio, dijo al prior: venia á anunciaros que habiendo ido á colocar los caballos en el establo de nuestros bueyes, quité al de nuestra pobre señorita el lazo de lobo que tenia en la puerca y ahora está más bueno y vivaracho que su ama... ¡mi buen Jesus!

—Está bien, dijo el prior alejándose. Conduce á este caballero á la habitacion baja que está al fin del refectorio, y cuida de que nada le falte. Estás á sus órdenes todo el tiempo que viva con nosotros.

Solo con Gustavo, Ruperto se dirigió á él con aire místico, haciéndole multiplicados saludos, que prometían una obediencia y una sumision ciega.

En todos los conventos del Norte, y hasta en Spitzberg, segun nos han contado un explorador de aquellas comarcas glaciales solian los religiosos rodear sus habitaciones de cañerías de hierro, que conducian las aguas siempre hirvientes a los sitios en que las necesitaban. Estas importantes intencion tenia además la ventaja de difundir en las celdas un calor dulce y de hacer la vida en ellas dada dia más agradable. El convento de Santa Radegunda poseyó tambien este útil artificio así que se establecieron en él las religiosas de Nikebring.

La princesa fué depositada por las monjes en un baño, donde podian examinar á sabor sus heridas, que eran muchas y peligrosas, sobre todo las de la cabeza. Su cabellera, enrojada por la sangre, parecia hallarse atacada de ese horrible mal polaco, conocido con el nombre de plica (1): en el pecho tenia hondas heridas diez sitios diferentes, y todo su cuerpo estaba horriblemente magulado y plagado de contusiones. Todo hacia temer que su vida estaba próxima á extinguirse.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. Surtido completo de pianos de todas clases...

Dulces superiores en la confitería calle de la Alhóndiga, núm. 22. El dueño de este establecimiento...

Venta de un carruaje de camino de los llamados murcianos, de dos ruedas, montado sobre ballestas...

Aviso al público. En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua...

A voluntad de su dueño se venden los molinos de papel de estraza y harinas de Buena Vista...

Abaniquería valenciana, Príncipe, 12. Grandes surtidos en paraguas, precios sin competencia...

Se arriendan. Un cortijo nombrado del Tercio, situado en término de la ciudad de Granada...

Almoneda. Quedando por vender algunos objetos, continúa abierta por algunos días la almoneda de muebles...

Se alquila una casa principal, calle del Santísimo, número 1, frente a San Pedro...

Sombrerería de José Pineda, Príncipe, 6. Establecimiento montado a la altura de los mejores de su clase...

Se vende una máquina de coser, de familia, sistema Singer. Darán razón, placeta del Gozo, núm. 6.

CHOCOLATES. Caracas 7. MADRID. VENANCIO VAZQUEZ. Illustration of a horse-drawn carriage.

Pianos y armoniums. Grandes depósitos de Navas hermanos, Barcelona, Vidrio, 10, y Madrid, Fuencarral, 33...

En la fábrica de guitarras de los señores hijos de Valle, situada en la calle de Elvira, núm. 52...

Venta. En la calle del Buen Suceso, núm. 21, se vende un breck moderno en muy buen uso...

PILDORAS de BIANCARD. APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. Illustration of a pill box.

REALIZACION POSITIVA. PEDRO A. DE LA CAMARA, PRÍNCIPE 5. El satisfactorio arreglo que han tenido los asuntos de esta casa...

D. José Fernandez, cirujano, dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos...

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermoear la Tez. Illustration of a woman's face.

LA URBANA. LA MAS ANTIGUA DE SU CLASE EN ESPAÑA. Compañía de seguros sobre la vida...

VINOS blancos y tintos de Valdepeñas de primera traidos por cuenta del antiguo y acreditado expendedor...

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG. Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios. Illustration of a bottle.

Enfermedades secretas. El tratamiento de las Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa es la curación pronta y radical de las Enfermedades de la vejiga y uretra...

Relojería de Enrique Sanchez Lopez, Príncipe, 6. En este establecimiento se acaba de recibir un estenso surtido en relojes de todas clases...

La Oriental de Granada. Nueva casa de huéspedes de Antonio Jimenes Quesada. Carrera de Genil, 27. Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada...

Cervecería «La Alhambra.» 21, CARRERA DE GENIL, 21. Fábrica, Cruz, 42. Cervezas, calidad inglesa ó alemana, un real el chop...

Valdepeñas por el propio cosechero. El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece do á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos...

Dos horas permaneció en el baño, pálida como un cadáver y sin hacer el menor movimiento, hasta que las religiosas, que la contemplaban con ávida inquietud...

tan sus socorros, que nos llegan por medios indirectos, pero seguros, siendo un antiguo criado que tenemos el que vá á recibirlos en su nombre á la capital de la Sudermania...

intentara penetrar sus misterios, y esto es justamente lo que más afianza nuestra seguridad. Esa leyenda, mezclando la impiedad y el crimen, añade que las antiguas religiosas, hoy refugiadas casi todas en Francia...

Fué la superiora en busca del P. Wilfredo, el prior, y le refirió con todos sus detalles esta resurrección delante de Gustavo, que, manifestándola en términos vehementes su profunda gratitud...